

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

AGO 21 1958

Hoja 1
Folios 12
Línea 3

3604

Santiago, 19 de agosto de 1958.

El Congreso Nacional ha tenido a bien rechazar la observación formulada por V.E. al proyecto de ley que beneficia a doña Luisa Raddatz viuda de Cifuentes, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Acompaño el oficio Nº 684, de 17 de septiembre de 1957, que contiene el proyecto aprobado, para los efectos de su promulgación.

Tengo a honra decirlo a V.E. en respuesta a vuestro Mensaje Nº 2.707, de 26 de septiembre de 1957.

Dios guarde a V.E.

PATRIMONIO UC

Amo. Pérez de Arce

U. Peña

A S.E. el Presidente
de la
República

le.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA de PARTES

rtv

Dept Adt.

N° 684-

SET 23 1957

Bandeja: 1
Tijeta: 10
Linea: 14

3898

SANTIAGO, 17 de septiembre de 1957.-

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

A S.E. el Presidente
de la
República

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Auméntase, por gracia, a cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-) mensuales la pensión que percibe doña Luisa Raddatz viuda de Cifuentes.

La beneficiaria perderá el derecho a esta pensión si sobreviene el caso a que se refiere el n° 1° del artículo 48 del D.F.L. n° 209, de 4 de agosto de 1953.

El mayor gasto que importe la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda."

Dios guarde a V.E.

Severo Alexander

V. Peña